



**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

DATOS GENERALES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, RELACIONADO CON LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP.

Tipo de Informe: De Ley Seguimiento y/o Evaluación

Nivel: Sectorial Ministerio del Interior Dependencia Cual? _____
 Proceso Cual? _____

Destinatarios:

Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.

Demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

1. Dr. Francisco José Chaux Donado - Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
2. Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Viceministro de Relaciones Políticas.
3. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General.
4. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:

En concordancia con el rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI verifica el cumplimiento en la implementación del nuevo marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN para entidades de gobierno, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, con corte a Septiembre 30 de 2019, con la finalidad de emitir recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión.

Objetivo General:

Verificar la gestión adelantada en el Ministerio del Interior, frente al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1314 de 2009, que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, y sus decretos reglamentarios, acorde además, con lo contemplado en la Resolución 533 de 2015 y su Instructivo 002 de la misma vigencia, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad relacionada a la implementación y convergencia a las Normas Internacionales de



El futuro
es de todos

Ministerio

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

Contabilidad para el Sector Público – NICSP, al cierre de septiembre 30 de 2019.

2. Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, en lo corrido de la vigencia 2019, acorde con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y su Instructivo 002 emitidos por la Contaduría General de la Nación.
3. Derivar un informe del seguimiento efectuado al cumplimiento en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP, en el cual queden plasmadas las recomendaciones pertinentes que se originen.

Alcance:

Seguimiento a la implementación de las actividades definidas para el acatamiento de la Ley 1314 de 2009, sus decretos reglamentarios y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, en especial, la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, de lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable a entidades de gobierno, con la elaboración del informe de seguimiento al cumplimiento en la implementación y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, con corte al cierre del tercer trimestre de 2019.

Metodología Aplicada:

Para el desarrollo del presente seguimiento se efectuaron las siguientes actividades:

1. Consulta de la información reportada en el Sistema SIIF Nación bajo el "Perfil Consulta", asignado a la Oficina de Control Interno para sus seguimientos.
2. Consulta de la información reportada en el Sistema del Aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.
3. Análisis de los reportes contables relativos al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2019, tanto del aplicativo CHIP como los extraídos del Sistema SIIF.
4. Entrevista con la Coordinadora del Grupo Contable de la Entidad.
5. Elaboración del informe detallando las conclusiones y recomendaciones que se consideran oportunas.



DESARROLLO


Conforme al Plan Anual de Auditorías Independientes aprobado para la Oficina de Control Interno para la presente vigencia, y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, se determinó la composición de este informe de seguimiento a la evolución de la implementación del marco normativo para entidades de gobierno, en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP a la culminación del tercer trimestre de la vigencia 2019, para lo cual se comprobó el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN.

Para el contexto del informe se asumieron las instrucciones determinadas para la ejecución de las actividades orientadas en el nuevo marco normativo, avalando la gestión alcanzada en la implementación de las normas para la regulación contable.

Al cierre del tercer trimestre de 2019 se puede establecer, que la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP en la Entidad se determina en un cien por ciento, al tener en cuenta que el proceso concluyente para la realización de las normas, fue culminado de manera apropiada con el cierre y validación por parte de la Contaduría General de la Nación, de los estados contables expuestos por la Entidad al cierre del periodo fiscal del 2018.

También, se evidenció la oportunidad del proceso de implementación, al comprobar de nuevo la correcta transmisión de la información contable del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia - FPDF, en la que fue incluida la Certificación de Estados Financieros que expidió la señora Ministra y la Secretaria General respectivamente, con la validación y firma de la Contadora del Ministerio y del Fondo, que contenía del mismo modo las correspondientes Revelaciones a los Estados de Situación Financiera al cierre del 30 de septiembre de 2019.

Lo anterior, se formalizó con la transmisión a través del Sistema de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación, en la Categoría Información Contable Pública – Convergencia, efectuada el día 29 de octubre de 2019, con Radicado de Envío Id-3924788, lo cual se pudo evidenciar mediante los “Certificados de Estado Aceptado” emitidos por dicho ente regulador; confirmando así, la transmisión de la información bajo la citada categoría, relativa al periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2019, tanto del Ministerio del Interior como del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia – FPDF que contiene la misma información suscrita por parte de la Secretaria General e igualmente por la Contadora de la Entidad, siendo esta última, aceptada e identificada bajo el Radicado de Envío Id.3922062 emitido por el Sistema CHIP, cuya transmisión se realizó el día 28 de octubre de 2019.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Distinguidos los reportes de la información contable pública realizados por el sistema central de la Contaduría General de la Nación, se conserva la certeza de la oportuna presentación de la información contable reportada por el Ministerio del Interior y el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia; infiriendo además, la validación de los formularios en el sistema CHIP que como entidad reportante admiten comprobar, que la información implícita en los mismos cumple de manera individual con los parámetros requeridos, que también garantizan la calidad pretendida.

Para este periodo de seguimiento, se evidenció durante el desarrollo del mismo la realización del Comité de Baja de Bienes, en el cual se aprobó dar de baja un importante número de bienes como sillas, gabinetes, bibliotecas, teléfonos y fax, impresoras, escáner, video beam, discos duros, equipos de cómputo, licencias, entre otros. Bajas de bienes entendidos como el retiro definitivo de un bien de la Entidad, de forma física y de los registros, por no ser necesario para el desarrollo de las funciones, obsolescencia, inservible, hurto o pérdida, deterioro o vencimiento, utilizando los mecanismos de enajenación a título oneroso, gratuito y/o destrucción.

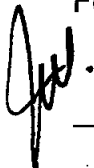
Lo anterior, siendo pieza fundamental en la depuración y sostenibilidad contable de los estados financieros, por tanto, es parte de las herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, propendiendo por garantizar de manera permanente la misma depuración y por ende mejora de la calidad de toda la información financiera.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anterior, se puede inferir que el Ministerio del Interior culminó de manera favorable las actividades establecidas para el proceso de implementación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, relacionado con la Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, conforme a los plazos determinados en la normatividad expedida y relacionada a la materia contable.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno asumiendo entre sus compromisos la evaluación de la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información de los estados financieros de la Entidad, permanecerá evaluando tanto el proceso de depuración y de sostenibilidad, como el sistema de control interno contable y la gestión relacionada.

Además se recomienda, implementar las gestiones necesarias para alcanzar a la mayor brevedad posible, la liquidación definitiva del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia – FPDF.





**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

Así mismo, y teniendo en cuenta que uno de los pilares de la gestión de riesgos es propender por el logro de los objetivos de gestión, se insiste en la importancia de fortalecer la identificación de los riesgos frente al objetivo del proceso de Gestión Financiera; también, el análisis y ajuste de los procedimientos, instructivos y/o formatos o anexos relacionados al proceso que puedan demandar actualización a raíz de la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

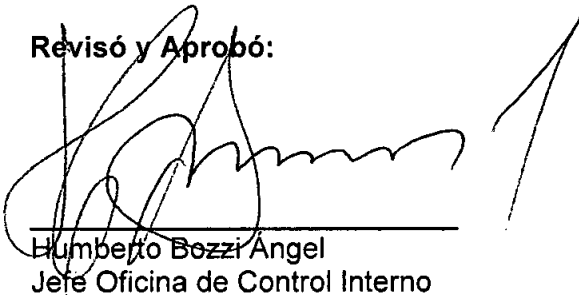
Aprobado el 29/11/2019

Elaboró:



Francisco García Méndez.

Revisó y Aprobó:



Humberto Bozzi Angel
Jefe Oficina de Control Interno

TRD: 1200.410.20